Pensilvania - Caldas, enero de 2026.

ESTUDIO PREVIO.

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de suministro, conforme lo dispone el artículo 13 del Acuerdo 009 del 01 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación) y demás normas concordantes.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

Las Empresas Públicas de Pensilvania ESP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada en el año de 1991 y encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la zona urbana del Municipio de Pensilvania y que legalmente se rige conforme a las normas establecidas en la Ley 142 de 1994, salvo aquellos casos en que deba aplicarse las normas para el sector público y en concordancia con el Manual de Contratación de la empresa.

EMPEN. ESP tiene a su cargo 12 trabajadores de planta, entre los que se encuentran 5 administrativos y 7 operativos, que prestan sus servicios como funcionarios y mediante contrato laboral a término fijo, personal que en cumplimiento de sus actividades, requieren elementos adecuados que brinden las mínimas garantías de protección frente a las exigencias de sus labores y en cumplimiento de las exigencias dispuestas en la Ley 142 de 1994, y demás exigencias normativas de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y complementarios. Además de lo expuesto, es importante preservar la distinción de los colaboradores y mantener la imagen institucional, por lo cual la ausencia de este tipo de exigencias puede afectar a la empresa en distintos aspectos y/o hallazgos por parte de las entidades de control.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta aspectos como: 1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; 2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; 3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor a desarrollar. Actualmente se está implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo así como el proceso de dotaciones de la planta de personal, de acuerdo con las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, en sus artículos 230, 232, 233 y 234, y Decreto 686 de 1970 en artículo 70, cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.,, l El Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el Artículo 7 de la Ley 11 de 1984, indica que todo empleador que habitualmente tenga a su cargo uno o más trabajadores que requieran indumentaria de labor, deberá suministrar la dotación a sus trabajadores; dicho suministro deberá ser gratuito en el caso de que un trabajador perciba solo hasta dos veces el Salario Mínimo Legal Vigente, el artículo 230 y 234 del Código Sustantivo del Trabajo igualmente indica que cada dotación está compuesta por un par de zapatos y un vestido/traje de trabajo permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, la dotación para los trabajadores.

Estos son algunos de los elementos que la empresa EMPEN entrega a sus empleados: Overol (Jeans), camisas, camisetas y pavas, después del casco, el overol es una de las dotaciones con mayor uso, generalmente se usa en compañías de tipo mecánica, eléctricas, petrolera, química, aseo y de construcción. Consiste en una prenda de vestir de una pieza, con la cual se protege el cuerpo y sus extremidades. Botas de seguridad: Las botas de seguridad su uso es más ligado a empresas de tipo industriales o de campo abierto, por lo general las botas de seguridad vienen provistas de una placa acero en la punta de las botas, para prevenir situaciones donde se encuentren en riesgo las extremidades inferiores. Máscara de protección: Utilizada por los empleados que están expuestos a compuestos químicos o microbianos, o en su defecto manejan desechos orgánicos e inorgánicos, así como de residuos hospitalarios, pueden venir en diversas presentaciones y cada una para un uso específico. Guantes: Existen infinidades de tipos de guantes y uso está presente en casi todos los tipos de industria, dado que existe un guante para cada uso específico y requerimiento. En general los guantes se emplean como elemento de dotación para protección contra calor y frío, químicos tóxicos, microorganismos, protección contra impacto y guantes para mejorar el agarre.

Teniendo en cuenta el servicios que se presta en la empresa, la misma debe garantizar que los funcionarios tengan los elementos de seguridad óptimos que los protejan en caso de que pueda sobrevenir alguna circunstancia que pueda poner en riesgo sus extremidades, especialmente sus pies, por ello y teniendo en cuenta las características especiales del calzado, se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre el calzado de los trabajadores que hacen parte de la planta de la empresa.

Que entre las facultades el Gerente, se encuentra la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto, con el fin de adquirir los bienes, los servicios y las obras que de acuerdo con las necesidades vaya requiriendo por medio de celebración de los contratos correspondientes. Las facultades a que se hacen referencia, son con la finalidad de llevar a buen término la misión primordial que le han sido encomendadas, así resulta que para poder ejercer en forma eficiente la prestación del servicio por parte de la empresa, los funcionarios, en sus diferentes dependencias, deben contar con las condiciones técnicas suficientes, necesarias e indispensables para el buen funcionamiento o cumplimiento de los proyectos y misión de la empresa y así cumplir con los deberes constitucionales y legales.

Es así como las Empresas Públicas de Pensilvania, Caldas, para cumplir a cabalidad con sus fines y con las actividades que requiere, se encuentra en la necesidad de celebrar un contrato de suministro de dotación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.

La presente contratación pretende fortalecer a las Empresas Públicas de Pensilvania ESP, con una persona idónea que apoye eficaz y oportunamente las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que se direccionan en la entidad.

2.1. Objeto del contrato:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA CON DERECHO EN LA VIGENCIA 2026.

3. ***CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC V14_0801***

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE
53111601	ZAPATOS HOMBRE
53101602	CAMISAS PARA HOMBRE
53101502	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA HOMBRE
53111602	ZAPATOS MUJER
53102000	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER
53101600	CAMISETAS Y BLUSAS
53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER

4. ALCALCE TÉCNICO:

El objeto del futuro contrato es el de suministro de vestuario y calzado de labor para los funcionarios de EMPEN, correspondiente al primer, segundo y tercer periodo del año 2026, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.
2. Haber laborado más de tres meses en el periodo correspondiente en forma ininterrumpida en las Empresas Públicas de Pensilvania Caldas E.S.P.

Cantidad	Producto
21	Jeans de dotación 13,5 onz
42	Camiseta polo bordada
21	Zapatos con puntera de acero
6	Pantalón administrativo
6	Camisa administrativa
6	Calzado uso oficina
7	Gorras bordadas

5. **ALCANCES DEL CONTRATO.**

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto contractual con diligencia, cuidado y acorde con los requerimientos de calidad y de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato de ser requeridas y en el plazo establecido, para la cumplida iniciación del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.

d) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la entrega del objeto del contrato.
e) Aceptar la supervisión, control de calidad y solicitud de cambio por fallas de los productos.
f) Que el CONTRATISTA se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de marzo de 2003 si a ello hubiere lugar.
g) Cualquier otra obligación que sea de la naturaleza y esencia del objeto contractual para la idónea y oportuna ejecución de este.
h) Entregar oportunamente la factura correspondiente para el pago como contraprestación al cumplimiento del objeto contractual.
i) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
j) Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, referentes a la ejecución del contrato.
k) Mantener los elementos ofertados y requeridos por la empresa, para que su entrega resulte efectiva una vez sean solicitados.
l) Responder por los bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación.
m) El Contratista se obliga a efectuar directamente el suministro de los elementos requeridos, en consecuencia, no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita por parte de la empresa, so pena de terminación automática del contrato.

5.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

a) Realizar a cabalidad el suministro requerido con calidad y oportunidad, de acuerdo con los requerimientos de LA EMPRESA según las especificaciones establecidas en el objeto del contrato y en las mismas condiciones de la propuesta presentada.
b) Efectuar la entrega del objeto contractual en el área establecida por LA EMPRESA para ello, en caso de hacerse en el lugar y fecha diferente al relacionado por LA EMPRESA, no causará obligación de pago, salvo autorización escrita previa.
c) El Contratista se obliga a sostener los precios del suministro ofertado durante la vigencia del contrato y sus adicciones.
d) El contratista se obliga a despachar a LA EMPRESA el suministro solicitado de acuerdo con las necesidades y programación establecida.
e) El Contratista deberá efectuar el cambio inmediato de los insumos que lleguen en deficientes condiciones de calidad.
f) El Contratista garantiza que mantendrá el stock mínimo requerido por LA EMPRESA.
g) El contratista se obliga a garantizar la calidad del suministro contratado y a responder por ellos.
h) El contratista realizará el cambio inmediatamente de los insumos que presente reportes.
i) El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento que LA EMPRESA sea requerida por el objeto de este contrato.
j) Garantizar que los insumos son de buena calidad.
k) Suministrar los elementos descritos en la oferta.
l) Con insumos de excelente calidad, nuevos, en la cantidad solicitada, ofertada y en

los tiempos otorgados por la empresa.

m) Entregar los elementos en los términos, cantidades y calidades pactadas en la sede administrativa central en un máximo de quince (15) días y de conformidad con la especificaciones presentadas y contenidas en la oferta.
n) Cumplir con la garantía y realizar los cambios de los elementos solicitados por la empresa a través del supervisor del contrato, por motivos de defectos de estos, mala calidad, y todos aquellos amparos típicos en este tipo de insumos; estos cambios una vez comunicados al contratista, deben realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación.

6. ***PERFIL DEL CONTRATISTA.*** Para la ejecución del presente contrato, el Gerente de las Empresas Públicas de Pensilvania, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato y cuya actividad comercial este inscrita en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción.

7. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta inicio y hasta el diez (10) de diciembre de 2026 de dos mil veintiséis (2026).

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pensilvania Caldas.

9. **VALOR CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.000.000)** IVA INCLUIDO y todos los costos y gastos requeridos.

9.1. Determinación del presupuesto

Para determinar el valor del contrato se toma de acuerdo con la oferta recibida y se pacta a precios unitarios. De estos, se analizan si guarda concordancia con los precios del mercado, bajo la consulta de portales y demás de donde se pueda obtener información al respecto.

Para ello el presupuesto del contrato se distribuye de la siguiente manera:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNIDAD	IVA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
21	Jeans de dotación 13,5 onz	$55.000	$10.450	$65.450	$1.374.450
42	Camiseta polo bordada	$45.000	$8.550	$53.550	$2.249.100
21	Zapatos con puntera de acero	$170.000	$32.300	$202.300	$4.248.300
6	Pantalón administrativo	$150.000	$28.500	$178.500	$1.071.000
6	Camisa administrativa	$80.000	$15.200	$95.200	$571.200
6	Calzado uso oficina	$170.000	$32.300	$202.300	$1.213.800
7	Gorras bordadas	$32.671	$6.207,509	$38.878,509	$272.150

Total: $11.000.000 incluidos todos los costos y gastos.

10. ***Forma de pago:*** Se cancelará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo con lo ejecutado en cada entrega de la dotación, previa certificación del supervisor de haber recibido el suministro requerido, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.

11. ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***

Para satisfacer las necesidades de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **34 del 23 de enero de 2026.**

12. ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN***

Mediante la modalidad de Contratación Directa en su tipología de contrato de suministro, se requiere contratar una persona natural o jurídica encargada de realizar el objeto contractual para las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. El Acuerdo 009 del 01 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación), en el artículo 19 el cual establece lo siguiente:

"*ARTÍCULO 19: SOLICITUD PRIVADA DE UNA (1) OFERTA. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización, cuando la cuantía sea inferior a los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes…"*

13. ***JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE***

Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista por parte de la Empresa Pública de Pensilvania Caldas E.S.P serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los cuales deberán ser acreditados mediante los documentos requeridos para la ejecución del contrato.

14. ***ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.***

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La empresa, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	variación en los costos de los artículos	Perdida del equilibrio económico	3	2	5	medio	Contratista	Mantener los precios con los cuales se contrata	1	1	Riesgo Bajo	2	No	Contratista El Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Durante la vigencia del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas	Incumplimiento de las condiciones pactadas	3	1	4	bajo	Contratista	Verificación de las obligaciones del contrato por parte del supervisor y reportar incumplimientos	1	1	Riesgo bajo	2	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Durante la vigencia del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos, no sean de calidad	Incumplimiento de las condiciones pactadas	1	1	2	bajo	contratista	Verificar los artículos una vez entregados y notificar algún incumplimiento	1	1	Riesgo bajo	2	No	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de la supervisión del contrato	Durante la vigencia del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento en los pagos por la empresa	Falta de Disponibilidad de recursos del contratista	1	3	Riesgo medio	media	Empresa	Verificación de los pagos en los términos definidos para no generar intereses	1	3	Riesgo bajo	4	No	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Una vez hecho el pago por la entidad	A través de la supervisión	Al momento de tramitar el pago

15. ***GARANTÍAS***

Las EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA EMPEN E.S.P en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el Manual de Contratación de la Empresa y concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual NO se deberá aportar por el contratista una garantía.

16. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X___

17. ***PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES****:*

SI _X_ NO _____

18. ***IMPUESTOS DEL CONTRATO.***

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1%

Se expide en Pensilvania – Caldas a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
PABLO ANDRES RAMIREZ ALZATE
GERENTE